

---12. Enmienda del Pacto. Este Certificado de Constitución podrá ser enmendado por resolución en que conste dicha enmienda o enmiendas, adoptada por las dos terceras partes por lo menos de todas las acciones representadas en una reunión extraordinaria convocada con tal fin, o en una reunión ordinaria si se hubiere dado aviso oportuno de ella.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

---A. Primeros Directores. El número de los primeros Directores será de tres (3) y sus nombres y direcciones son como sigue:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCION</u>
EDGARDO E. DÍAZ	Calle 53 Este, Urb. Marbella, Torre MMG, Piso 2, Panamá, R. de Panamá
GINA A. MARTÍNEZ G.	Calle 53 Este, Urb. Marbella, Torre MMG, Piso 2, Panamá, R. de Panamá
FERNANDO A. GIL	Calle 53 Este, Urb. Marbella, Torre MMG, Piso 2, Panamá, R. de Panamá

---B. Los Dignatarios de la sociedad y los cargos respectivos que ellos desempeñan son como sigue:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
EDGARDO E. DÍAZ	Presidente
GINA A. MARTÍNEZ G.	Secretaría
FERNANDO A. GIL	Tesorero

---C. El Agente Registrado de la sociedad en la República de Panamá, hasta que la Junta Directiva disponga otra cosa será, la firma de Abogados ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE, con domicilio en Calle 53 Este, Urb. Marbella, Torre MMG, 2do. Piso, Panamá, República de Panamá.

---D. Suscripción. El número de acciones que cada suscriptor de este Certificado de Constitución conviene en tomar es como sigue:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>NO. DE ACCIONES</u>
---------------	------------------	------------------------